



NOTARIA ANA NOGALES

Calle Natzaret num.14.

08902 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Tel. 93.018.05.14 -

amiro@despacho.notariado.org // escornejo@despacho.notariado.org // lgfemandez2@despacho.notariado.org

ACEPTACION DE HERENCIA

1.- CERTIFICADO DE DEFUNCION.

2.- CERTIFICADO ULTIMAS VOLUNTADES Y CONTRATOS DE SEGUROS DE COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

Se obtienen en el **Registro de Últimas Voluntades del Ministerio de Justicia (c/ Garcilaso 123, Barcelona)**. Deben llevar el certificado de defunción original, rellenar y liquidar el impreso 790 que les facilitarán en dicho registro.

(Posibilidad de tramitarlo en nuestra Notaría, aportando el certificado de defunción)

3.- COPIA AUTENTICA DEL TESTAMENTO.

(Posibilidad de tramitarlo en nuestra Notaría, aportando el certificado de defunción y últimas voluntades)

4.- FOTOCOPIA D.N.I. DEL DIFUNTO, HEREDEROS Y LEGITIMARIOS.

5.- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL DIFUNTO Y HEREDEROS (de éstos solo en caso de que su vivienda habitual sea la heredada –plusvalía municipal-)

Con fecha de ALTA o antigüedad.

6.- RELACION DE LOS BIENES DEL DIFUNTO .

- Ficha técnica de vehículos.
- Acciones/participaciones en sociedades.
- Escrituras de propiedades y último recibo del IBI (vivienda habitual, propiedades heredadas, etc)
- En caso de deudas por préstamo/s, hipotecario o no, aportar certificado bancario con el saldo pendiente de amortizar a fecha del fallecimiento.

7.- BANCOS:

Certificados bancarios con los saldos y titulares a fecha de la defunción.

8.- GASTOS DE ENTIERRO.

Factura en caso de haber sido pagada por los familiares (no por compañías).

HORARIO

DE LUNES A VIERNES DE 9.00H – 14:00 HORAS.
LUNES, MARTES, JUEVES DE 16.00H A 19:00 HORAS.